



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Julia Flores Teoba

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional,

Lic. Agustín Acosta Lagunes.

El Secretario Académico,

M. V. Z. Augusto Mancinier Abuja.

El Rector de la Universidad,

C. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.



OFICIALIA MAYOR

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1343528
EN VIRTUD DE QUE JULIA
FLORES TEOBA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA
CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F. 21 DE JUNIO DE 1989

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ENRIQUE SANCHEZ-BRINGAS.

CEDULA 1343528

TITULO REGISTRADO A FOJAS 353

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

DEL LIBRO Y SIETE

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS AC



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Y EMISION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TON.